

Asunto : Ejecutivo Singular
Radicación : 863204089001-2016-00091
Demandante : Edilma Collazos
Demandado : Ángela Ibarra y Otra



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Orito – Putumayo

Orito (P), Doce (12) de Abril del Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el expediente, se encuentra que en el auto interlocutorio No. 0180 del 05 de abril del 2021 por medio del cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, existe un error involuntario por parte del Despacho por cambio de palabras o alteración de las mismas así: En el numeral 3º de la parte resolutive respecto a dejar a disposición las medidas cautelares decretadas dentro del asunto a favor del proceso bajo radicado 2017-00257 siendo lo correcto el levantamiento de las medidas cautelares toda vez que no existe embargo de los remanentes a costa del proceso terminado, por lo que se procederá a su corrección.

“ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

El Juzgado Promiscuo Municipal de Orito Putumayo.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- CORREGIR:

- A)** El numeral 3º de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 0180 del 05 de abril del 2021, en cuanto a dejar a disposición las medidas cautelares decretadas dentro del asunto a favor del proceso bajo radicado 2017-00257, en su lugar se ORDENARÁ el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, que se encuentren vigentes. Oficiese en tal sentido.
- B)** Notifíquese el presente auto en la forma establecida en el artículo 286 del C.G.P.

CÚMPLASE

MB

CARLOS EDUARDO LÓPEZ HENAO
Juez